DC/CG

Asunción, 29 de febrero de 2024.
Nota DA/DC Nro. 115/2024.

SEÑORES
HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.
Dirección: Capitán Andrés Insfrán.
Correo Electrónico: comercial@hb.com.py
Teléfono Nro.: (021) 648 - 990/3.
Luque - Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 263/2024 I. de fecha 27/02/2024, en el marco de la **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN con Difusión Previa Nro. 11/2022 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINARIAS MARCA SCORZA Y ROMANELLI DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM - ID Nro. 417.588.**

Ante lo expuesto, se comunica que, según lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente;

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA BANCARIA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nro. 3966/2010, Art. Nro. 217.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- **Informe de Evaluación.**
- **Resolución Nro. 263/2024 I.**

ASOG. ALEX DELGADO BENÍTEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Gmail

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>

Notificación ID N° 417.588

1 mensaje

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com> 29 de febrero de 2024, 15:43
Para: comercial@hb.com.py

Buenas tardes

HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 263/2024 I. de fecha 27/02/2024, en el marco de la **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN con Difusión Previa Nro. 11/2022 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINARIAS MARCA SCORZA Y ROMANELLI DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM - ID Nro. 417.588.**

DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - Dpto. de **CONTRATOS**
Unidad Operativa de Contrataciones. UOC Nro. 1.

3 adjuntos

Nota N° 115-24.pdf
348K

Resolución N° 263-24 I..pdf
6056K

Informe de Evaluación - ID N° 417.588.pdf
13590K